

DECRETO № 1314

TEMUCO,

0 1 SET. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: SALGADO CERNA GRACIELA DEL CARMEN

Rut

Rut

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol

: 2-12042

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: REPTOS.VEHIC.MOTORIZ

Código Actividad

: 501.020

Dirección Comercial

: MANUEL MONTT 1157 L/103, TEMUCO

Fecha de Solicitud

: 27.08.2014

Nº Solicitud

293

Fecha Eliminación

: 27.08.2009

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO MSECRETARIO MUNICIPAL

LIBG/MIRU

fi Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde"

DIRE ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS